

SISTEMA ÚNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Aportes y Contribuciones
Evolución de las Alicuotas*

*Base imponible - Topes máximos y mínimos
Regímenes diferenciales*

FERNANDO LUIS MORRONE

APLICACION TRIBUTARIA S.A.

APLICACION TRIBUTARIA S.A.

Viamonte 1546 Piso 2° Of. 200
(1055) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
Telefax: 4374-5418/6692/8855

E-mail: info@aplicacion.com.ar
Web: <http://www.aplicacion.com.ar>

Morrone, Fernando Luis

Sistema único de la seguridad social : aportes y contribuciones : evolución de las alícuotas : base imponible, topes máximos y mínimos : regímenes diferenciales.

2ª ed. - Buenos Aires: Aplicación Tributaria, 2012.

344 p. 21x15 cm

ISBN: 978-987-1745-68-5

1. Seguridad Social . I. Título

CDD 330

Fecha de catalogación: 12/11/2012

© COPYRIGHT 2012 BY **APLICACION TRIBUTARIA S.A.**

2ª Edición, Noviembre de 2012

I.S.B.N.: 978-987-1745-68-5

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL POR CUALQUIER MEDIO, YA FUERE MECÁNICO, ELECTRÓNICO, ETCÉTERA, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL AUTOR Y DEL EDITOR

El presente trabajo ha sido minuciosamente revisado y corregido.
No obstante, ni la Editorial ni el autor se hacen responsables,
bajo ningún concepto, de ningún tipo de perjuicio que
cualquier error y/u omisión puedan ocasionar.

Este libro se terminó de imprimir en Noviembre de 2012 en
APLICACIÓN TRIBUTARIA S.A.

Guido Spano 550

Lanús Oeste – Buenos Aires

PRÓLOGO

Actualmente confeccionar una declaración jurada determinativa de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social y a la Obra Social correspondientes a los empleados en relación de dependencia, de un período anterior, presenta cierta complejidad.

Este trabajo tiene por finalidad brindar a los profesionales una herramienta útil para la confección de las declaraciones juradas de los distintos períodos, desde la creación de la Contribución Unificada de la Seguridad Social, atento a los diversos cambios producidos durante el tiempo en las normas y en el aplicativo S.I.J.P.

Entendemos que una recopilación correlativa de las Normas con su respectivo análisis, cuadro de alícuotas y casos prácticos ayudarán a una correcta liquidación y verificación de los cálculos efectuados por el sistema que provee la Administración Federal de Ingresos Públicos.

El autor

Sumario Analítico

CAPÍTULO 1

<i>SISTEMA ÚNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL</i>	23
1. CREACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE SEGURIDAD SOCIAL (S.U.S.S.)	23
2. COMPONENTES DE LA C.U.S.S.	24
2.1. Alícuotas correspondientes a los componentes de la C.U.S.S.	24
2.1.1. Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones (S.I.J.P.)	24
2.1.2. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J.P.)	25
2.1.3. Fondo Nacional de Empleo (F.N.E.)	26
2.1.4. Asignaciones familiares (AA.FF.)	27
2.2. Régimen nacional de obras sociales	28
2.2.1. Administración Nacional del Seguro de Salud (A.N.S.SAL.)	28
2.3. Cuadro resumen de componentes y alícuotas.	30

CAPÍTULO 2

REDUCCIONES SOBRE LAS CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

<i>SOCIAL</i>	31
1. DECRETO N° 2.609/2003	31
1.1. Enero 1994	31
1.2. Cuadro resumen de alícuotas resultantes de la aplicación del Decreto N° 2.609/2003	32
1.3. Pantalla del aplicativo Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social (S.I.C.O.S.S.)	33
2. MODIFICACIONES AL DECRETO N° 2.609/2003	34
2.1. Decreto N° 372/95	34
2.1.1. Marzo 1995	34
2.2. Cuadro resumen de alícuotas. Decreto N° 372/95	35
3. ESCALA PROGRESIVA DE REDUCCIONES	36
3.1. Decreto N° 292/95	36
3.1.1. Septiembre 1995, Noviembre 1995 y Enero 1996	36
3.1.1.1. Cuadro resumen de alícuotas. Decreto N° 492/95	38
3.1.1.1.1. Septiembre 1995	38
3.1.1.1.2. Noviembre 1995	39
3.1.1.1.3. Enero 1996	40
4. EMPRESAS UBICADAS EN EL NORTE DEL PAÍS Y REGIÓN PATAGÓNICA	41
4.1. Decreto N° 796/97	41
4.1.1. Septiembre 1997.	41

4.2.	Determinación de las contribuciones de Seguridad Social por aplicación del Decreto N° 796/97	42
5.	INCREMENTO DEL S.I.J.P. POR DISMINUCIÓN DEL I.N.S.S.J.P.	43
5.1.	Decreto N° 197/97	43
5.1.1.	Diciembre 1997	43
5.1.1.1.	Metodología para la obtención de las alícuotas	44
5.1.1.2.	Cuadro resumen de alícuotas Decreto N° 197/97.	45
5.1.1.2.1.	Pantalla aplicativo SI.C.O.S.S.	46
6.	DISMINUCIÓN DE ALÍCUOTA DEL S.I.J.P. POR APLICACIÓN DEL DECRETO N° 96/99	46
6.1.	Decreto N° 96/99	46
6.1.1.	Febrero 1999.	46
6.1.1.1.	Metodología para la obtención de la alícuota.	47
6.1.1.2.	Cuadro resumen de alícuotas. Decreto N° 96/99	47
6.1.1.2.1.	Actividad primaria e industria.....	47
6.1.1.2.2.	Pantalla del aplicativo SI.C.O.S.S.	48
7.	DISMINUCIÓN PROGRESIVA DE ALÍCUOTA DEL SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES	49
7.1.	Decreto N° 1.520/98	49
7.1.1.	Cuadro resumen de alícuotas aplicables	50
7.1.1.1.	A partir del 1 de abril de 1999	50
7.1.1.2.	A partir del 1 de agosto de 1999	51
7.1.1.2.1.	Pantalla del aplicativo SI.C.O.S.S.	52
8.	UNIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A OBRA SOCIAL	52
8.1.	Ley N° 25.239	52
8.1.1.	Diciembre 1999	52
9.	DISMINUCIÓN SOBRE CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL POR INCREMENTO DE PERSONAL	53
9.1.	Ley N° 25.250	53
9.1.1.	Junio 2000	53
10.	METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LAS ALÍCUOTAS. LEY N° 25.250	55
10.1.	Cálculo sin reducción por zona geográfica. Decreto N° 2609/93.	55
10.2.	Cálculo con reducción por zona geográfica. Decreto N° 2609/93	57
11.	CUADRO RESUMEN DE ALÍCUOTAS. LEY N° 25.250 Y PANTALLAS APLICATIVO SI.C.O.S.S.	61
11.1.	Cuadro resumen de las alícuotas de contribuciones de la Seguridad Social. Ley N° 25.250	61
11.1.1.	Pantalla del aplicativo SI.C.O.S.S.	62
11.1.1.1.	Pantalla del aplicativo SI.C.O.S.S.	63
11.1.2.	Pantalla del aplicativo SI.C.O.S.S.	64
12.	PERÍODO DE PRUEBA	66
13.	ESCALA PARA LA REDISTRIBUCIÓN AL A.N.S.SAL. DECRETO N° 446/2000.	68

CAPÍTULO 3

ALÍCUOTA FIJA PARA LAS CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

1. DECRETO N° 814/2001	69
1.1. Julio 2001	69
1.1.1. Agosto 2001	69
1.1.1.1. Metodología para la obtención de las alícuotas que conforman 16 y 20 %. Decreto N° 814/2001	71
1.1.1.1.1. Artículo 2° inciso a), 20%	71
1.1.1.1.2. Artículo 2°, inciso b), 16%	72
1.1.1.2. Cuadro resumen de alícuotas y pantallas del aplicativo SI.C.O.O.S. Decreto N° 814/2001	72
1.1.1.2.1. Artículo 2°, inciso a), 20%	72
1.1.1.2.2. Pantalla del aplicativo SI.C.O.S.S.	73
1.1.1.2.3. Artículo 2°, inciso b), 16%	74
1.1.1.2.4. Pantalla del aplicativo SI.C.O.S.S.	75
1.1.1.3. Metodología para la obtención de las alícuotas para las contribuciones de Seguridad Social por aplicación de la Ley N° 25.250 sobre el Decreto N° 814/2001.	75
1.1.1.3.1. Cálculo para el artículo 2°, inciso a), del Decreto N° 814/2001	75
1.1.1.3.2. Cálculo para el artículo 2°, inciso b), del Decreto N° 814/2001	78
2. REDUCCIÓN DEL APOORTE AL SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES (S.I.J.P.)	80
2.1. Reducción alícuota única	80
2.1.1. Decreto N° 1.387/2001	80
2.1.1.1. Noviembre 2001	80
2.2. Distinción del aporte al S.I.J.P. para capitalización y reparto	81
2.2.1. Decreto N° 1.676/2001	81
2.2.1.1. Enero 2002	81
2.2.1.1.1. Cuadro resumen de alícuotas y pantallas del aplicativo SI.C.O.S.S. Decreto N° 1.676/2001	82
2.2.1.1.2. Pantalla del aplicativo SI.C.O.S.S.	83
2.2.1.1.3. Pantalla del aplicativo SI.C.O.S.S.	85
3. INCREMENTO DE LA CONTRIBUCIÓN AL I.N.S.S.J.P. Y A LA OBRA SOCIAL	85
3.1. Ley N° 25.565	85
3.1.1. Marzo 2002	85
4. ESCALA PARA LA REDISTRIBUCIÓN AL A.N.S.SAL.	86
4.1. Decreto N° 486/2002	86
4.1.1. Marzo 2002	86

4.1.1.1.	Cuadro resumen de alícuotas. Ley N° 25.565, artículo 80. Decreto N° 486/2002	89
4.1.1.1.1.	Régimen de Reparto. Sueldo hasta \$1.000. Decreto N° 814, artículo 2°, inciso b)	89
4.1.1.1.2.	Régimen de Capitalización. Sueldo hasta \$1.000. Decreto N° 814, artículo 2°, inciso b)	90
4.1.1.1.3.	Régimen de Reparto. Sueldo superior a \$1.000. Decreto N° 814, artículo 2°, inciso b)	91
4.1.1.1.4.	Régimen de Capitalización. Sueldo superior a \$1.000. Decreto N° 814, artículo 2°, inciso b)	92
4.2.	Enero 2009	92
5.	ASIGNACIÓN NO REMUNERATIVA	94
5.1.	Decreto N° 1.273/2002	94
5.1.1.	Julio 2002	94
5.1.2.	Cuadro resumen de alícuotas. Asignación no remunerativa. Decreto N° 1.273/2002	99
5.1.2.1.	Régimen de Reparto. Sueldo hasta \$ 1.000. Decreto N° 814/2001, artículo 2°, inciso b)	99
5.1.2.1.1.	Pantalla del aplicativo S.I.C.O.S.S.....	100
6.	ESCALA DE INCREMENTO DEL APOORTE AL S.I.J.P. RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN.	102
6.1.	Decreto N° 2.203/2002	102
6.1.1.	Marzo 2003.	102
6.1.1.1.	Cuadro resumen de alícuotas. Decreto N° 2.203/2002	107
6.1.1.2.	Marzo 2003. Régimen de Capitalización. Sueldo hasta \$ 1.000. Decreto N° 814, artículo 2°, inciso b). Decreto N° 2.203/2002	107
6.1.1.3.	Enero 2008. Régimen de Capitalización y Reparto. Sueldo hasta \$ 1.000. Decreto N° 814/2001, artículo 2°, inciso b)	108
7.	DISMINUCIÓN SOBRE CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL POR INCREMENTO DE PERSONAL.	109
7.1.	Ley N° 25.877	109
7.1.1.	Marzo 2004.	109
7.2.	Prórrogas de la vigencia del beneficio.	110
7.2.1.	Cuadro resumen de alícuota. Contribuciones Seguridad Social. Decreto N° 814/2001. Ley N° 25.877	111
7.2.1.1.	Puesto nuevo. Reducción de la Ley N° 25.877: 33,33% sobre Decreto N° 814/2001, artículo 2°, inciso a)	111

7.2.1.1.1.	Puesto nuevo. Reducción de la Ley N° 25. 877: 50% sobre Decreto N° 814/2001, artículo 2°, inciso a).....	111
7.2.1.1.2.	Puesto nuevo. Reducción de la Ley N° 25.877: 33,33% sobre Decreto N° 814/2001, artículo 2°, inciso b).....	112
7.2.1.1.3.	Puesto nuevo. Reducción de la Ley N° 25.877: 50% sobre Decreto N° 814/2001, artículo 2°, inciso b).....	112
7.2.1.1.4.	Pantallas del aplicativo SI.C.O.S.S., reducción del 33,33%.....	113
7.2.1.1.5.	Pantalla del Aplicativo SI.C.O.S.S., reducción del 50%.....	114
7.3.	Ley N° 25.877	114
7.3.1.	Normas reglamentarias.	114
7.3.2.	Prórrogas	116
8.	DISMINUCIÓN SOBRE CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL POR INCREMENTO DE PERSONAL	117
8.1.	Ley N° 26.476	117
8.1.1.	Diciembre 2008	117
8.1.2.	Cuadro de alícuotas. Ley N° 26.476 y pantallas del aplicativo SI.C.O.S.S.	118
8.1.2.1.	Artículo 6° de la Ley N° 26.476 primeros doce meses.	118
8.1.2.1.1.	Pantalla del aplicativo SI.C.O.S.S. primeros doce meses	119
8.1.2.2.	Artículo 6° de la Ley N° 26.476 segundo año	119
8.1.2.2.1.	Pantalla del aplicativo SI.C.O.S.S. segundo año	121
8.2.	Ley N° 26.476	121
8.2.1.	Capítulo II	121
8.2.2.	Promoción y protección del empleo registrado	121
8.2.3.	Resolución N° 589/2009 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	123
8.2.3.1.	Decreto N° 2.166/2009	124
8.2.3.2.	Decreto N° 68/2011	124
8.2.3.3.	Decreto N° 298/2011	124

CAPÍTULO 4

TOPES MÍNIMOS MÁXIMOS VIGENTES	125
1. APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA OBRA SOCIAL	125
1.1. Junio 2004.	126
1.1.1. Modificaciones de la Ley N° 24.241.	128
1.1.1.1. Ley N° 24.241.	128
1.1.1.2. Ley N° 25.239.	128
1.1.1.3. Decreto N° 491/2004	129

1.1.1.4. Ley N° 26.222.	129
1.2. Abril 2007.	130
1.2.1. Decreto N° 313/2007.	130
1.3. Septiembre 2007.	131
1.3.1. Decreto N° 1.346/2007.	131
1.4. Marzo 2008 y Julio 2008	132
1.4.1. Decreto N° 279/2008	132
1.5. Septiembre de 2008	133
1.5.1. Decreto N° 1.448/2008.	133
2. MOVILIDAD JUBILATORIA. LEY N° 26.417	134
2.1. Anexo Ley N° 26.417	134
2.1.1. Cálculo de la movilidad	134
2.2. Marzo 2009	135
2.3. Septiembre 2009	136
2.3.1. Resolución N° 65/2009 (AN.SE.S.)	136
2.4. Enero 2010	136
2.4.1. Decreto N° 330/2010.	136
2.5. Marzo 2010	137
2.5.1. Resolución N° 130/2010 (AN.SE.S.)	137
2.6. Septiembre 2010.	137
2.6.1. Resolución N° 651/2010 (AN.SE.S.)	137
2.7. Marzo 2011	137
2.7.1. Resolución N° 58/2011 (AN.SE.S.)	137
2.8. Mayo 2011.	138
2.8.1. Decreto N° 488/2011.	138
2.9. Septiembre 2011.	138
2.9.1. Resolución N° 448/2011 (AN.SE.S.)	138
2.10. Marzo 2012	139
2.10.1. Resolución N° 47/2012 (AN.SE.S.)	139
2.11. Septiembre 2012.	139
2.11.1. Resolución N° 327/2012 (AN.SE.S.)	139
3. CUADROS MÍNIMOS Y MÁXIMOS	140
3.1. Mínimos y Máximos Aportes y Contribuciones a la Obra Social	140
3.2. Mínimos y Máximos Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	144
3.3. Cuadro resumen Mínimos y Máximos actuales. Septiembre 2012 – febrero 2013	147

CAPÍTULO 5

BASE IMPONIBLE 151

1. INTRODUCCIÓN.	151
1.1. Remuneración total bruta	152
1.2. Conceptos no remunerativos	152
1.2.1. Ley N° 24.241 Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones	153
1.2.1.1. Capítulo II - Remuneración, aportes y contribuciones	153

1.2.2. Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976)	155
1.3. Jurisprudencia	162
1.3.1. Gratificaciones. Habitualidad	162
1.3.2. Propinas	167
1.3.3. Preaviso – SAC	171
1.3.4. Viáticos	172
1.3.5. Conceptos remunerativos	180
1.3.6. Período de imputación	180
1.3.7. Seguro de retiro	181
1.3.8. Conceptos varios	182
1.3.9. Falla de caja	191
1.3.10. Ropa de trabajo	191
1.3.11. Vacaciones no gozadas – SAC	193
2. TRABAJO A TIEMPO PARCIAL	194
3. ACTIVIDADES SIMULTÁNEAS (PLURIEMPLEO)	196
4. INDICADOR MÍNIMO DE TRABAJADORES	199
4.1. Características del procedimiento	200
4.2. Actividades	201
4.3. Ley N° 26.063	203
4.4. Decreto N° 507/93	206
4.5. Resolución General N° 2927 (A.F.I.P.)	207

CAPÍTULO 6

REGÍMENES DIFERENCIALES	209
1. MENORES DE EDAD. LEY N° 24.241	209
1.1. Cuadro resumen de alícuotas	209
1.1.1. Pantalla del aplicativo S.I.C.O.S.S.	210
1.2. Jubilados	211
1.2.1. Cuadro resumen de alícuotas	212
1.2.1.1. Pantalla del aplicativo S.I.C.O.S.S.	213
2. ZONAS DE DESASTRES	214
2.1. Sujetos Alcanzados	214
2.1.1. Cuadro resumen de alícuotas	215
2.1.1.1. Pantalla del aplicativo S.I.C.O.S.S.	216
2.2. Personal discapacitado	216
2.2.1. Talleres protegidos	216
2.2.1.1. Ley N° 24.147	217
2.2.1.1.1. Pantalla de aplicativo S.I.C.O.S.S.	217
2.2.2. Empleado discapacitado	218
2.2.2.1. Ley N° 24.013	218
2.2.2.1.1. Pantalla del aplicativo S.I.C.O.S.S.	218
2.2.2.2. Cuadro resumen de alícuotas	219
2.3. Pasantías	220
2.3.1. Ley N° 26.427	220
2.3.2. Resolución N° 1.225/2009 S.S.SALUD	221

2.3.2.1.	Cuadro resumen de alícuotas	222
2.3.2.1.1.	Pantalla del aplicativo SI.C.O.S.S.....	222
2.4.	Régimen de promoción de la industria del software	223
2.4.1.	Ley N° 25.922	224
2.4.1.1.	Pantalla del aplicativo SI.C.O.S.S.	225
2.4.2.	Cálculos que realiza el aplicativo SI.C.O.S.S. en relación al crédito potencial.	226
2.5.	Trabajadores de la industria de la construcción	227
2.5.1.	Ley N° 26.494	228
2.5.1.1.	Resolución General N° 2667 (A.F.I.P.)	228
2.5.1.1.1.	Cuadro resumen de alícuotas	229
2.5.1.1.2.	Pantalla del aplicativo SI.C.O.S.S.....	230
2.6.	Zona Franca La Pampa	231
2.6.1.	Decreto N° 285/1999.	231
2.6.1.1.	Cuadro resumen de alícuotas	232
2.6.1.1.1.	Pantalla del aplicativo SI.C.O.S.S.....	233

CAPÍTULO 7

CASOS PRÁCTICOS.		235
1.	INTRODUCCIÓN.	235
2.	JULIO 1994: APORTES Y CONTRIBUCIONES	235
2.1.	Caso 1): Sin reducción por zona geográfica – Decreto N° 2.609/93	235
2.1.1.	Datos generales.	235
2.1.2.	Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”	236
2.1.2.1.	Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	237
2.1.2.2.	Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	237
2.2.	Caso 2): Reducción por zona geográfica – Decreto N° 2.609/93	238
2.2.1.	Datos generales.	238
2.2.2.	Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”	238
2.2.2.1.	Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	239
2.2.2.2.	Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	240
3.	MARZO 1995: APORTES Y CONTRIBUCIONES	240
3.1.	Decreto N° 372/95 – Reducción zona geográfica	240
3.1.1.	Datos generales.	240
3.1.2.	Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”	241
3.1.2.1.	Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	242
3.1.2.2.	Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	242
4.	SEPTIEMBRE 1995: APORTES Y CONTRIBUCIONES	243
4.1.	Caso 1): Decreto N° 492/95 – Reducción zona geográfica	243

4.1.1.	Datos generales.	243
4.1.2.	Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”.	243
4.1.2.1.	Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	244
4.1.2.2.	Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	245
5.	SEPTIEMBRE 1997: APORTES Y CONTRIBUCIONES	245
5.1.	Caso 1). Decreto N° 796/97 – Sin reducción por zona geográfica	245
5.1.1.	Datos generales.	245
5.1.2.	Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”.	246
5.1.2.1.	Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	247
5.1.2.2.	Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	247
5.2.	Caso 2). Decreto N° 796/97 – Reducción por zona geográfica	248
5.2.1.	Datos generales.	248
5.2.2.	Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”.	248
5.2.2.1.	Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	249
5.2.2.2.	Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	250
6.	DICIEMBRE 1997: APORTES Y CONTRIBUCIONES.	250
6.1.	Caso 1); Decreto N° 197/97 – Reducción por zona geográfica	250
6.1.1.	Datos generales.	250
6.1.2.	Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”.	251
6.1.2.1.	Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	252
6.1.2.2.	Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	252
7.	FEBRERO 1999: APORTES Y CONTRIBUCIONES	253
7.1.	Caso 1); Decreto N° 96/99. Reducción por zona geográfica	253
7.1.1.	Datos generales.	253
7.1.2.	Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”.	253
7.1.2.1.	Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	255
7.1.2.2.	Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	255
8.	ABRIL 1999: APORTES Y CONTRIBUCIONES	256
8.1.	Caso 1); Decreto N° 1.520/98 – Reducción por zona geográfica	256
8.1.1.	Datos generales.	256
8.1.2.	Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”.	256
8.1.2.1.	Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	257
8.1.2.2.	Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	258

9.	AGOSTO 1999: APORTES Y CONTRIBUCIONES.	258
9.1.	Caso 1): Decreto N° 1.520/98 – Reducción por zona geográfica . . .	258
9.1.1.	Datos generales.	258
9.1.2.	Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”.	259
9.1.2.1.	Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	260
9.1.2.2.	Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	260
10.	DICIEMBRE 1999: APORTES Y CONTRIBUCIONES.	261
10.1.	Caso 1): Ley N° 25.239 – Sin reducción por zona geográfica	261
10.1.1.	Datos generales.	261
10.1.2.	Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”.	261
10.1.2.1.	Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	263
10.1.2.2.	Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	263
11.	JUNIO 2000: APORTES Y CONTRIBUCIONES	264
11.1.	Ley N° 25.250 – Sin reducción por zona geográfica	264
11.1.1.	Datos generales.	264
11.1.2.	Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”.	264
11.1.2.1.	Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	266
11.1.2.2.	Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	266
11.2.	Caso 2): Ley N° 25.250, trabajador menor de 25 años – Sin reducción por zona geográfica	267
11.2.1.	Datos generales.	267
11.2.2.	Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”.	267
11.2.2.1.	Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	269
11.2.2.2.	Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	269
11.3.	Caso 3): Ley N° 25.250 – Reducción por zona geográfica	270
11.3.1.	Datos generales.	270
11.3.2.	Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”.	270
11.3.2.1.	Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	271
11.3.3.	Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	272
11.4.	Caso 4): Ley N° 25.250: Trabajador mayor de 45 años – Reducción por zona geográfica	272
11.4.1.	Datos generales.	272
11.4.2.	Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”.	273
11.4.2.1.	Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	274

11.4.2.2. Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	274
12. AGOSTO 2001: APORTES Y CONTRIBUCIONES.	275
12.1. Caso 1): Decreto N° 814/2001, artículo 2°, inciso a)	275
12.1.1. Datos generales.	275
12.1.2. Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”	275
12.1.2.1. Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	277
12.1.2.2. Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	277
12.2. Caso 2): Decreto N° 814/2001, artículo 2°, inciso b)	278
12.2.1. Datos generales.	278
12.2.2. Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”	278
12.2.2.1. Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	279
12.2.2.2. Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	280
12.3. Caso 3) Decreto N° 814/2001, artículo 2°, inciso a) – Ley N° 25.250	280
12.3.1. Datos generales.	280
12.3.2. Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”	281
12.3.2.1. Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	282
12.3.2.2. Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	282
12.4. Decreto N° 814/2001, artículo 2°, inciso a) – Ley N° 25.250: Trabajador menor de 25 años	283
12.4.1. Datos generales.	283
12.4.2. Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”	283
12.4.2.1. Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	285
12.4.2.2. Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	285
12.5. Caso 5): Decreto N° 814/2001, artículo 2°, inciso b) – Ley N° 25.250	286
12.5.1. Datos generales.	286
12.5.2. Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”	286
12.5.2.1. Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	287
12.5.2.2. Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	288
12.6. Caso 6: Decreto N° 814/2001, artículo 2°, inciso b) – Ley N° 25.250: jefa de familia	288
12.6.1. Datos generales.	288
12.6.2. Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”	289

12.6.2.1. Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	290
12.6.2.2. Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	290
13. NOVIEMBRE 2001: APORTES Y CONTRIBUCIONES	291
13.1. Caso 1): Decreto N° 1.387/2001 – Decreto N° 814, artículo 2°, inciso b)	291
13.1.1. Datos generales.	291
13.1.2. Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”	291
13.1.2.1. Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	293
13.1.2.2. Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	293
14. ENERO 2002: APORTES Y CONTRIBUCIONES	294
14.1. Caso 1): Decreto N° 1.676/2001 – Decreto N° 814, artículo 2°, inciso b) – Régimen de reparto	294
14.1.1. Datos generales.	294
14.1.2. Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”	294
14.1.2.1. Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	296
14.1.2.2. Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	296
14.2. Caso 2): Decreto N° 1.676/2001 – Decreto N° 814, artículo 2°, inciso b) – Régimen de capitalización.	297
14.2.1. Datos generales.	297
14.2.2. Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”	297
14.2.2.1. Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	299
14.2.2.2. Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	299
15. MARZO 2002: APORTES Y CONTRIBUCIONES	300
15.1. Caso 1): Ley N° 25.865 – Decreto N° 486/2001 – Decreto N° 814/2001, artículo 2° inciso b) – Régimen de capitalización – Conceptos remunerativos menor o igual a \$ 1.000	300
15.1.1. Datos generales.	300
15.1.2. Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”	300
15.1.2.1. Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	302
15.1.2.2. Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	302
15.2. Caso 2): Ley N° 25.865 – Decreto N° 486/2001 – Decreto N° 814/2001, artículo 2° inciso b) – Régimen de capitalización – Conceptos remunerativos mayor a \$ 1.000	303
15.2.1. Datos generales.	303
15.2.2. Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”	303

15.2.2.1. Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	305
15.2.2.2. Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	305
16. JULIO 2002: APORTES Y CONTRIBUCIONES	306
16.1. Caso 1): Decreto N° 1.273/2002 – Decreto N° 814/2001 – Régimen de reparto	306
16.1.1. Datos generales.	306
16.1.2. Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”	306
16.1.2.1. Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	308
16.1.2.2. Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	308
17. MARZO 2003: APORTES Y CONTRIBUCIONES	309
17.1. Caso 1) Decreto N° 2.203/2002 – Decreto N° 1.273/2002 – Decreto N° 814/2001, artículo 2°, inciso b) – Régimen de capitalización.	309
17.1.1. Datos generales.	309
17.1.2. Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”	310
17.1.2.1. Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social.	311
17.1.2.2. Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	312
18. MARZO 2004: APORTES Y CONTRIBUCIONES	312
18.1. Caso 1): Ley N° 25.877 – Decreto N° 814/2001, artículo 2°, inciso b) – Régimen de capitalización	312
18.1.1. Datos generales.	312
18.1.2. Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”	313
18.1.2.1. Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	314
18.1.2.2. Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	315
18.2. Caso 2): Ley N° 25.877 – Decreto N° 814/2001, artículo 2°, inciso b) – Régimen de capitalización – Beneficiario de los planes jefes de familia	315
18.2.1. Datos generales.	315
18.2.2. Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”	316
18.2.2.1. Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	317
18.2.2.2. Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	318
19. JUNIO 2004: APORTES Y CONTRIBUCIONES	318
19.1. Caso 1): Decreto N° 491/2004 – Decreto N° 814/2001, artículo 2°, inciso b) – Régimen de capitalización	318
19.1.1. Datos generales.	318

19.1.2.Liquidación mediante el aplicativo S.I.J.P.	319
19.1.2.1.Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	320
19.1.2.2.Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	321
20. OCTUBRE 2004: APORTES Y CONTRIBUCIONES	321
20.1. Caso 1): Decreto N° 491/2004 – Decreto N° 814/2001, artículo 2°, inciso b) – Régimen de capitalización.	321
20.1.1.Datos generales.	321
20.1.2.Liquidación mediante el aplicativo S.I.J.P..	322
20.1.2.1.Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	323
20.1.2.2.Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	324
21. ABRIL 2005: APORTES Y CONTRIBUCIONES	324
21.1. Caso 1): Decreto N° 491/2004 – Decreto N° 814/2001, artículo 2°, inciso b) – Régimen de capitalización.	324
21.1.1.Datos generales.	324
21.1.2.Liquidación mediante el aplicativo S.I.J.P..	325
21.1.2.1.Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	326
21.1.2.2.Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	327
22. OCTUBRE 2005: APORTES Y CONTRIBUCIONES	327
22.1. Caso 1): Decreto N° 491/2004 – Decreto N° 814/2001, artículo 2°, inciso b) – Régimen de capitalización.	327
22.1.1.Datos generales.	327
22.1.2.Liquidación mediante el aplicativo “S.I.J.P.”	328
22.1.2.1.Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	329
22.1.2.2.Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	330
23. ABRIL 2012: LEY N° 26.476. TOPES MÁXIMOS	330
23.1. Caso 1): Decreto N° 491/2004 – Decreto N° 814/2001, artículo 2°, inciso b) – Régimen de capitalización.	330
23.1.1.Datos generales.	330
23.1.2.Liquidación mediante el aplicativo “S.I.C.O.S.S.”	331
23.1.2.1.Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	332
23.1.2.2.Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	333
24. JUNIO 2012: TIEMPO PARCIAL Y NO REMUNERATIVO CON OBRA SOCIAL	333
24.1. Caso 1): Decreto N° 814/2001, artículo 2°, inciso b)	333
24.1.1.Datos generales.	333

24.1.2. Liquidación mediante el aplicativo “SI.C.O.S.S.”	334
24.1.2.1. Determinación de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social	335
24.1.2.2. Determinación de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales	336

ANEXO

<i>ALÍCUOTAS</i>	337
1. ALÍCUOTAS	337

CAPÍTULO 1

Sistema Único de la Seguridad Social

1. CREACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE SEGURIDAD SOCIAL (S.U.S.S.)

Mediante el Decreto N° 2.284/91, en noviembre de 1991, se crea el Sistema Único de Seguridad Social (S.U.S.S.), a los efectos de unificar el régimen de recaudación de los aportes y contribuciones sobre las remuneraciones y se instituyó la Contribución Unificada de la Seguridad Social (C.U.S.S.).

Hasta ese momento el sistema de seguridad social se financiaba con los aportes y contribuciones sobre los sueldos, los cuales eran recaudados por diversos organismos y se entendía que originaban una superposición de funciones, y un incremento en el costo tanto público como privado para su recaudación.

Este nuevo sistema de recaudación, también implicó la modificación de las distintas instituciones involucradas en la prestación de los servicios sociales para lo cual fueron creadas. El S.U.S.S. tomó a su cargo las funciones que competían la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio, a la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria, a la Caja de Asignaciones Familiares para el Personal de la Estiba, Actividades Marítimas Fluviales y de la Industria Naval, el Insti-

tuto Nacional de Previsión Social y el sistema de prestaciones para los trabajadores desempleados denominado Fondo Nacional de Empleo.

2. COMPONENTES DE LA C.U.S.S.

La Contribución Unificada de la Seguridad Social se compone por los siguientes aportes (conceptos a cargo del empleado) y Contribuciones (conceptos a cargo del empleador) sobre los salarios de los trabajadores en relación de dependencia:

- ◆ Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones (S.I.J.P.). Aportes y contribuciones. Ley N° 24.241.
- ◆ Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J.P.). Aportes y contribuciones. Ley N° 19.032.
- ◆ Fondo Nacional de Empleo (F.N.E.). Ley N° 24.013.
- ◆ Asignaciones Familiares (AA.FF.). Contribuciones. Ley N° 24.714.
- ◆ Administración Nacional del Seguro de Salud (A.N.S.SAL). Aportes y contribuciones. Ley N° 23.660.
- ◆ Régimen Nacional de Obras Sociales. Aportes y contribuciones. Ley N° 23.661.

2.1. Alícuotas correspondientes a los componentes de la C.U.S.S.

2.1.1. Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones (S.I.J.P.)

El aporte personal de los trabajadores en relación de dependencia es del once por ciento (11%), y la contribución a cargo de los empleadores del dieciséis por ciento (16%), determinado por Ley N° 24.241 artículo 11.

“Artículo 11— El aporte personal de los trabajadores en relación de dependencia será del once por ciento (11%), y la contribución a cargo de los empleadores del dieciséis por ciento (16%).

El aporte personal de los trabajadores autónomos será del veintisiete por ciento (27 %).

Los aportes y contribuciones obligatorios serán ingresados a través del S.U.S.S.. A tal efecto, los mismos deberán ser declarados e ingresados por el trabajador autónomo o por el empleador en su doble carácter de agente de retención de las obligaciones a cargo de los trabajadores y de contribuyente al S.I.J.P., según corresponda, en los plazos y con las modalidades que establezca la autoridad de aplicación.”

2.1.2. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J.P.)

El aporte personal consistente en el tres por ciento (3%) de la remuneración. La contribución de los empleadores consistente en el dos por ciento (2%) de las remuneraciones. Artículo 8º Ley Nº 19.032.

“Artículo 8º— El Instituto contará con los siguientes recursos:

- a) El aporte de los beneficiarios de la Administración Nacional de la Seguridad Social y del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (S.I.J.P.), tengan o no grupo familiar calculado sobre los haberes de las prestaciones, incluido el haber complementario, equivalente al tres por ciento (3%) hasta el importe*

del haber mínimo y al seis por ciento (6%) sobre lo que excede dicho monto.

e) La contribución de los empleadores comprendidos en el régimen nacional de jubilaciones y pensiones, consistente en el dos por ciento (2%) de las remuneraciones que deban abonar a sus trabajadores.”

2.1.3. Fondo Nacional de Empleo (F.N.E.)

Los recursos destinados al Fondo Nacional del Empleo surgen la contribución del uno con cinco por ciento (1,5%) sobre el total de las remuneraciones a cargo del empleador. Ley N° 24.013 artículo 145 y 146.

“Artículo 145— Los recursos destinados al Fondo Nacional del Empleo son los siguientes:

a) Aportes y contribuciones:

1. Uno y medio (1,5) punto porcentual de la contribución a las cajas de subsidios y asignaciones familiares según lo establecido en el artículo 146 de la presente Ley.”

“Artículo 146— Sustitúyese el artículo 23 de la Ley N° 18.017, modificado por la Ley N° 23.568, por el siguiente:

Artículo 23— Fijase como aporte obligatorio de los empleadores comprendidos en el ámbito de la Caja de Subsidios Familiares de Comercio, la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria y la Caja de Asignaciones Familiares para el personal de la ESTIBA, Fluviales y de la Industria Naval, el nueve

por ciento (9%) sobre el total de las remuneraciones incluido el sueldo anual complementario. De ese nueve por ciento (9%) uno y medio punto (1,50) porcentuales serán destinados al Fondo Nacional del Empleo, y los siete y medio puntos (7,50) porcentuales restantes a la correspondiente Caja de Asignaciones Familiares.”

2.1.4. Asignaciones familiares (AA.FF.)

La contribución a cargo del empleador del nueve por ciento (9%) sobre el total de las remuneraciones de los trabajadores se compone del siete con cinco por ciento (7,5%), que se destinará exclusivamente a asignaciones familiares y el uno con cinco por ciento (1,5%) al Fondo Nacional del Empleo. Ley N° 24.714, artículo 5°.

“Artículo 5°— Las asignaciones familiares previstas en esta Ley se financiarán:

a) Las que correspondan al inciso a) del artículo 1° de esta Ley, con los siguientes recursos:

- 1. Una contribución a cargo del empleador del nueve por ciento (9%) que se abonará sobre el total de las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley. De ese nueve por ciento (9%), siete y medio puntos porcentuales (7,5%), se destinarán exclusivamente a asignaciones familiares y el uno y medio (1,5 %) restante al Fondo Nacional del Empleo, con la escala de reducciones prevista en el Decreto N° 2.609/93, y sus modificatorios Decretos Nros. 372/95, 292/95 y 492/95, los que mantienen su vigencia en los porcentajes y alícuotas especificados para cada caso.”*

2.2. Régimen nacional de obras sociales

2.2.1. Administración Nacional del Seguro de Salud (A.N.S.SAL.)

El sistema se financia con una contribución a cargo del empleador equivalente al seis por ciento (6%) de la remuneración de los trabajadores que presten servicios en relación de dependencia, y un aporte a cargo de los trabajadores del tres por ciento (3%) de su remuneración. Por otra parte, por cada persona a cargo del empleado, éste puede aportar el uno y medio por ciento (1,5%) de su remuneración.

El noventa por ciento (90%) de la contribución y de los aportes, y ochenta y cinco por ciento (85%) cuando se trate de obras sociales del personal de dirección y de las asociaciones profesionales de empresarios serán destinados directamente a las obras sociales, y el diez por ciento (10%) de las contribuciones y aportes, y el quince por ciento (15%) cuando se trate de las obras sociales del personal de dirección y de las asociaciones profesionales de empresarios se destina a las cuentas recaudadoras de la A.N.S.SAL.

- ◆ Ley N° 23660 – Artículo 16 – Ley N° 23.661, artículo 22.
- ◆ Ley N° 23.660 – Artículo 16:

“Artículo 16— Se establecen los siguientes aportes y contribuciones para el sostenimiento de las acciones que deben desarrollar las obras sociales según la presente ley:

- a) Una contribución a cargo del empleador equivalente al seis por ciento (6%) de la remuneración de los trabajadores que presten servicios en relación de dependencia;*

b) *Un aporte a cargo de los trabajadores que presten servicios en relación de dependencia equivalente al tres por ciento (3%) de su remuneración. Asimismo, por cada beneficiario a cargo del afiliado titular, a que se refiere el artículo 9° último apartado, aportará el uno y medio por ciento (1,5%) de su remuneración.*”

◆ Ley N° 23.661, artículo 22:

“Artículo 22— En el ámbito de la A.N.S.SAL funcionará, bajo su administración y como cuenta especial, un Fondo Solidario de redistribución que se integrará con los siguientes recursos:

a) *El diez por ciento (10%) de la suma de las contribuciones y aportes que prevén los incisos a) y b) del artículo 16 de la Ley de Obras Sociales, para las Obras Sociales del personal de dirección y de las asociaciones profesionales de empresarios el porcentaje mencionado precedentemente será del quince por ciento (15%) de dicha suma de contribuciones y aportes.*”

2.3. Cuadro resumen de componentes y alícuotas

Contribuciones de la Seguridad Social		
Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones	16,00%	--
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	2,00%	--
Fondo Nacional de Empleo	1,50%	--
Asignaciones Familiares	7,50%	--
Administración Nacional del Seguro de Salud	0,60%	0,90% (1)

Contribuciones a la Obra Social	
5,40%	5,10% (1)

Aportes de la Seguridad Social		
Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones	11,00%	--
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	3,00%	--
Administración Nacional del Seguro de Salud	0,30%	0,45% (1)

Aportes a la Obra Social	
2,70%	2,55% (1)

(1) Obras sociales del personal de dirección y de las asociaciones profesionales de empresarios.